



BURGER KING SPAIN, S.L.U.
Avenida de Europa 26, Edificio Ática 7
28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid
NIF B-03093093
<http://www.burgerking.es>

BASES DE LA PROMOCIÓN "TWIZY"

Las presentes bases corresponden a la promoción "TWIZY" llevada a cabo por la sociedad BURGER KING SPAIN, S.L.U. domiciliada en Avenida de Europa 26, Edificio Ática 7, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid y con NIF B-03093093 (en adelante BURGER KING o el Promotor), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de los usuarios en www.movimientozero.es

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción.

BURGER KING SPAIN, S.L.U.

SEGUNDA.- Periodo de participación.

El período de participación comprenderá del día 27 de marzo de 2018 al día 23 de abril de 2018, ambos incluidos.

TERCERA.- Legitimación para participar.

Legitimación

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España, y hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Exclusiones

No podrán participar los empleados de BURGER KING, de las agencias de publicidad, agencias de promociones o de cualesquiera otras empresas relacionadas con esta promoción, así como sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y/o afinidad.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza.

La participación en la presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional.

La participación en la misma tiene carácter gratuito.

QUINTA.- Descripción del premio.

Los regalos objeto de la presente promoción consisten en **DOS (2)** vehículos TWIZY LIFE 80 de Renault de color negro, cuyo valor es de 11.398,82.-€ cada uno.



Por la cuantía de los premios éstos están sujetos a las obligaciones fiscales descritas en la cláusula decimoprimera. El premio es el descrito en las presentes bases, sin opción a cambios de color, equipamiento o características del vehículo.

SEXTA.- Condiciones del premio.

- El premio no podrá ser canjeable por su valor en metálico, ni por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo o del derecho a la obtención del mismo.
- La renuncia al premio no da derecho a compensación.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega del premio, que el agraciado presente y acredite mediante DNI que su nombre y apellidos corresponden al ganador. Además, el agraciado deberá acreditar la mayoría de edad mediante la exhibición de su DNI o pasaporte. De lo contrario, perderá el derecho a recibir el premio.
- Se recomienda encarecidamente al ganador que tome las precauciones debidas, que obtenga el seguro obligatorio del vehículo y que disponga de carné de conducir vigente. En cualquier caso el Promotor no asumirá responsabilidad alguna por la falta de seguro del vehículo o de la documentación anteriormente requerida.
- Es requisito fundamental para la obtención del premio, que el ganador firme un documento de aceptación del premio.
- BURGER KING no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.
- BURGER KING no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.
- BURGER KING no será responsable de las cancelaciones/retrasos que se puedan producir en la entrega y el disfrute del premio.
- BURGER KING no será responsable de las incidencias que puedan ocurrir durante el disfrute del premio.
- El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos la fecha de finalización de la promoción.
- BURGER KING se exonera de responsabilidad si el premio no pudiera disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier causa ajena a BURGER KING.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción, entre otros, los gastos correspondientes al impuesto de matriculación y el impuesto de circulación o aquellos otros gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

SÉPTIMA.- Mecánica de participación.

Para obtener una participación en la presente promoción, en primer lugar y durante el periodo promocional los usuarios deberán acudir a cualquier establecimiento de Burger King y realizar una compra de al menos un (1) menú gigante que incluya un (1) refresco de la marca The Coca-Cola Company.

Por cada ticket de compra que haya sido emitido dentro del periodo de vigencia estipulado en las presentes bases e incluya el menú y el refresco especificados en el párrafo anterior, los usuarios obtendrán una participación en el sorteo. Sólo generarán participaciones los tickets de compra que cumplan con lo dispuesto en las presentes bases legales.

En segundo lugar y durante el periodo promocional indicado, los usuarios deberán acceder al sitio web www.movimientozero.es y registrarse completando los siguientes campos: nombre, apellidos, correo electrónico, código postal, nº de establecimiento de Burger King, número de ticket de compra y fecha del ticket indicados en el ticket de compra.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a BURGER KING.



Se podrá participar tantas veces como se desee, siempre que se haga con tickets de compra diferentes que cumplan con lo estipulado en las presentes bases. Una vez efectuada una participación con un ticket, éste no podrá volver a ser aportado para una nueva participación, es decir, cada ticket podrá ser utilizado una única vez. Por tanto, se obtendrá una participación por cada uno de los tickets que cumplan con lo dispuesto en las presentes bases legales.

Únicamente se obtendrá un premio por persona.

Se recomienda a los participantes que conserven el ticket de compra original (papel) después de haber finalizado la promoción, ya que BURGER KING requerirá dicho ticket de compra para la entrega del premio si el participante resultara ser ganador o figurase en la lista de suplentes.

BURGER KING se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

Elección de los ganadores.

BURGER KING, presentará ante Notario el día 30 de abril de 2018 la relación de participantes que hubieren observado los requisitos contenidos en las presentes bases para poder acceder al sorteo.

El Notario extraerá **DOS (2) ganadores**, así como **DIEZ (10) suplentes** que sustituyan al ganador en el caso de identificación incompleta o incorrecta del agraciado o incumplimiento de alguna de las presentes bases, así como renuncia del agraciado o imposibilidad de localizarle en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a contar desde que el Promotor puso en contacto. En estos casos BURGER KING procederá a asignarlo al siguiente participante que figure como suplente en el acta de sorteo, pudiendo, en su caso, llegar a declarar el premio desierto y disponer del mismo como estime conveniente.

Notificación, aceptación y entrega del premio.

Una vez celebrado el sorteo ante Notario, el Promotor se pondrá en contacto con los ganadores a través del correo electrónico con el fin de confirmar la aceptación del premio, solicitar el envío del ticket de compra original (papel) por parte del ganador por correo postal o correo electrónico y ofrecerles las instrucciones pertinentes para recibir el mismo.

Para poder disfrutar del premio, los agraciados deberán confirmar su aceptación, la remisión del ticket de compra original y ofrecer la información requerida por el Promotor en un plazo de cinco (5) días hábiles desde que recibieron la comunicación por parte de BURGER KING.

En caso de que el agraciado no se ponga en contacto con el Promotor por esta misma vía en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, para confirmar la aceptación del premio y aportar la información y el ticket requeridos, o bien el premio es rechazado, el Promotor se reserva el derecho de proponer un ganador alternativo de la lista de suplentes o disponer del premio como mejor estime conveniente.

Los participantes deberán conservar el ticket de compra original (papel) aun después de haber finalizado la promoción, ya que BURGER KING requerirá dicho ticket de compra para la entrega del premio.

La información en el ticket de compra deber ser perfectamente legible. En caso de que el participante haya sido agraciado y la información contenida en el ticket de compra remitido al Promotor por correo electrónico no sea perfectamente legible o existan dudas razonables de su autenticidad, el Promotor podrá requerir al agraciado que le remita por correo postal dicho ticket de compra al efecto de confirmar la validez del mismo. Para el envío de los tickets de compra, no se aceptarán documentos manuscritos, copias, documentos defectuosos, falsificados, mutilados o ilegibles. En caso de que el participante no



pueda justificar la compra, el Promotor se reserva la posibilidad de retirar el derecho a la obtención del premio al agraciado.

Teniendo en cuenta las características de los premios, el ganador acepta las indicaciones del Promotor respecto de la entrega y disfrute de los mismos, debiendo firmar un documento de aceptación señalado en la cláusula sexta.

La entrega del premio se realizará durante los meses de agosto y septiembre de 2018. El Promotor se pondrá en contacto con los premiados una vez que el vehículo esté disponible para ser entregado y acordará con ellos el lugar y el modo de entrega del mismo. La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por éste a BURGER KING.

OCTAVA.- Reserva de derechos.

BURGER KING se reserva el derecho a dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que BURGER KING o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, BURGER KING se reserva el derecho a dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a cualquier participante que se haya beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, BURGER KING declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

BURGER KING queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo.

BURGER KING se reserva el derecho a no conceder el premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de estos términos y condiciones.

BURGER KING se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y el premio de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de BURGER KING, y que afecte al normal desarrollo de la misma, BURGER KING se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

BURGER KING no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

NOVENA.- Política de privacidad.



En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, los datos serán recabados por BURGER KING SPAIN, S.L.U. domiciliada en Avenida de Europa 26, Edificio Ática 7, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid y con NIF B-03093093.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la de gestionar su participación en la presente promoción, así como la entrega del premio. Los datos de carácter personal objeto del tratamiento son datos de identificación que incluyen nombre, apellidos y correo electrónico. La base legal para el tratamiento de sus datos es la inscripción voluntaria en la presente promoción. Sus datos personales se conservarán hasta la completa ejecución de la presente promoción. No se tomarán decisiones automatizadas ni se elaborarán perfiles.

El suministro de sus datos es obligatorio para gestionar la presente promoción. Negarse a facilitarlos impedirá su participación en la misma. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho al Promotor a descalificar al ganador y poder disponer del premio como estime conveniente.

Asimismo, los datos podrán ser utilizados para remitir información comercial por medios electrónicos relacionados con los productos y servicios de BURGER KING siempre que usted haya aceptado expresamente este servicio en el documento o formulario web donde sus datos fueron recabados.

Usted podrá en cualquier momento y gratuitamente acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos, limitarlos, suprimirlos, solicitar su portabilidad u oponerse al tratamiento dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI a BURGER KING SPAIN, S.L.U. domiciliada en Avenida de Europa 26, Edificio Ática 7, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid o en la siguiente dirección de correo electrónico consultaslopd@bkspain.es.

El Promotor establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Asimismo, tiene la posibilidad de ponerse en contacto a la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Usted podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, teléfono de contacto: [912 66 35 17](tel:912663517).

DÉCIMA.- Derechos de imagen.

La aceptación de las presentes bases implica el consentimiento de los participantes para que BURGER KING utilice su imagen (nombre, apellidos, e imagen) para comunicar el resultado de la promoción y/o para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con ésta.

En consecuencia, el participante acepta y autoriza a que datos como su nombre, apellidos, e imagen pueda aparecer anunciados en redes sociales así como en cualquier otro soporte comercial, publicidad o medio de comunicación que BURGER KING estime conveniente utilizar. La utilización de los datos de los usuarios anteriormente descrita, no implica remuneración ni beneficio alguno para él, a excepción del premio obtenido.

DECIMOPRIMERA.- Fiscalidad.



De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, BURGER KING practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DECIMOSEGUNDA. Legislación aplicable y depósito de las Bases ante Notario.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón, con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, bajo. 28001 de Madrid.

DECIMOTERCERA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe BURGER KING. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases y en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por BURGER KING, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder.